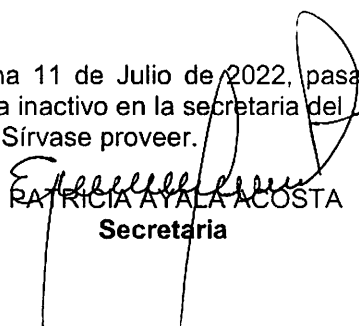


INFORME SECRETARIAL: En la fecha 11 de Julio de 2022, pasa al Despacho del señor Juez informando que el proceso se encuentra inactivo en la secretaria del Juzgado sin actuación procesal desde el pasado 12 de marzo de 2020. Sírvase proveer.


GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente., el Despacho advertido el hecho que el presente asunto ha permanecido inactivo en la secretaria del juzgado durante un lapso superior a **un (1) año** contado a partir del día siguiente de la última notificación por estado o última actuación el Juzgado, esto es, 12 de marzo de 2020, sin que la parte demandante haya dado impulso procesal a las cautelas decretadas o en su defecto cumplir con la carga de notificación al demandado en este asunto.

Por lo anterior y con fundamento en lo preceptuado en el **numeral 2º del artículo 317 del C.G.P., DISPONE:**

1.- DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda, de que trata el artículo 317 numeral 2 del Código General del Proceso.


2.- En consecuencia, DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares trabadas en el proceso. En caso de existir remanentes observe la secretaria las previsiones contenidas en el **artículo 466 del C.G.P. OFÍCIESE.**

3.- ORDENAR el desglose de los anexos de la demanda a favor y costa de la parte demandante dejando constancia que se trata de primera declaratoria de desistimiento tácito.

4.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE


LIBARDO BAHAMÓN LUGO
JUEZ


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Rosal, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. 20.
Hoy 18 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 AM.
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA
SECRETARIA